



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.1

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-1905: Salud pública				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	19-2024-3477	FECHA	17-Octubre-2024
SECTOR	19 Salud y Protección Social	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA		14-Mayo-2025	

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,574,506	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE SALUD	REGISTRO BPIN	202400000004133
----------------------	---------------------	---------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,459,015,196	30,640,241,666	30,812,684,331	91,911,941,193
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,459,015,196	30,640,241,666	30,812,684,331	91,911,941,193
TOTAL	\$0	\$30.459.015.196	\$30.640.241.666	\$30.812.684.331	\$91.911.941.193

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA						
CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los relacionados en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA	
Ajuste No. 1 El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaria de Salud Departamental, Dra. CAROLINA CAMARGO RESTREPO de conformidad con el oficio presentado el 13 de mayo de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente: El proyecto 202400000004133 fue viabilizado el 11 de diciembre de 2024 por un valor de \$91.911.941.193 que corresponden a las vigencias 2025, 2026 y 2027. los cuales serán financiados con recursos del sistema general de participaciones SGP salud. 1. Adición de recursos: 1.1 Asignación de recursos de Nación para procedimiento de certificación de discapacidad en la actividad "1.2.8 Implementar en los 42 de municipios del Departamento del Cauca el Modelo de Gestión de Discapacidad", lo cual se describe a continuación: Mediante Resolución 1539 de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación	



del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" particularmente de lo señalado en sus numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7 en el cual se señala que:

"Las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y entidades territoriales a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución deberán: 7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando a 31 de diciembre de 2024, no se hayan comprometido y 7.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio que, al finalizar la ejecución del proyecto, es decir, a 31 de diciembre de 2024, existan", y en virtud del memorando 2024110000564263 suscrito por el señor Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, fechado el 20 de noviembre de 2024, en el que se indicó que, si luego del análisis de la ejecución de los recursos se encuentra que el tiempo dispuesto en los actos administrativos de asignación de recursos no resulta pertinente ni suficiente para llevar a cabo el mismo, "corresponderá a cada uno de [los] equipos determinar el término oportuno para la adecuada ejecución de los recursos asignados [...] el cual deberá informarse mediante oficio a la entidad territorial o ESE respectiva."; así las cosas, por medio del presente, se informa que el plazo de ejecución de los recursos transferidos con ocasión de la Resolución antes mencionada será hasta el 31 de diciembre de 2025 y, como consecuencia de ello, deberán incorporar los recursos una vez se giren los mismos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que se asignaron con ocasión de la Resolución antes señalada, tiene como objetivo promover el sistema de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y sus familias, así como también, incorporar la variable de discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos y en ese sentido, deberá evitarse dejar el procedimiento de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad suspendido o sin culminar que pudieran menoscabar los derechos de las personas con discapacidad, los cuales son protegidos por la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Constitución Política y la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en aras de garantizar el acceso, en el marco de la meta de Plan Nacional de Desarrollo planteada.

En este sentido para la actividad mga 1.2.8 Implementar en los 42 de municipios del Departamento del Cauca el Modelo de Gestión de Discapacidad, se incluye el insumo "Certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" por valor de \$398.935.456.

De otra parte referente a la actividad **"1.2.6 Desarrollar una estrategia para la prevención, detección temprana y control de las ECNT con enfoque de atención primaria en salud - APS y Ciudades, entornos y ruralidades"** se realiza Asignación de recursos de Nación para el Convenio interadministrativo para la implementación de equipos básicos asistenciales con enfoque diferencial étnico para los pueblos indígenas.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental, y en alineación con la estrategia de fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), se presenta la justificación técnica para la operatividad de 67 Equipos Básicos de Salud (EBS) diferenciales en 32 municipios del Departamento del Cauca. Esta iniciativa está orientada a territorios con alta presencia de poblaciones diferenciales, especialmente comunidades indígenas adscritas al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).

Se enmarca como una estrategia piloto nacional, promovida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de fortalecer los modelos territoriales interculturales de atención primaria en salud. El departamento del Cauca ha sido el primer territorio priorizado a nivel nacional para la implementación de estos EBS diferenciales, gracias a su diversidad poblacional, el trabajo consolidado del CRIC en salud propia y los procesos de concertación entre el nivel nacional, territorial y comunitario. A continuación se describe los componentes de este convenio

I. Enfoque programático

II. Diagnóstico situacional y poblacional

III. Objetivo general

VI. Soporte normativo y técnico de la implementación La operación se sustenta en el documento técnico "Lineamiento para la conformación, operación y seguimiento de los Equipos Básicos de Salud (EBS)",

VII. Planeación programática y cronograma de actividades

VIII. Conformación y operación de los Equipos Básicos de Salud Diferenciales (EBS)

Por lo anterior, se ha dispuesto que los Equipos Básicos diferenciales del CRIC operarán en 32 municipios del Departamento del Cauca y harán su despliegue en 67 macrozonas de cuidado con una cantidad de familias establecidas con el fin de dar cobertura y garantía al derecho fundamental de la Salud de los comuneros. (Se anexa la territorialización de los Equipos al final de este documento)

Resultados esperados

- Fortalecer la realización de cuidados de salud en los territorios indígenas que hacen parte del CRIC en el departamento del Cauca y las capacidades del nivel primario de atención.
- Mejorar el acceso de las comunidades indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca a los cuidados de salud complementarios en articulación con el Consejo de Sabedores Ancestrales y en el marco del fortalecimiento de la planeación de cuidados familiares y territorial de salud.
- Fortalecer la articulación entre el Consejo de Sabedores Ancestrales y los equipos de apoyo en salud para la garantía de la integralidad del cuidado y su aporte en el buen vivir de los seres.
- Aumentar la resolutivez en el primer nivel de atención en el marco de la complementariedad a través de la coordinación con EPS e IPS y otros sectores presentes en los diferentes municipios donde se encuentran los territorios indígenas que hacen parte del CRIC en el departamento del Cauca.
- Garantizar en coordinación con las EPS e IPS y otros sectores presentes en el territorio el acceso y la continuidad de los cuidados a los comuneros indígenas que hacen parte de las zonas de cuidado, conforme a las necesidades en salud.
- Fortalecimiento de los modelos de cuidado de la salud propia e intercultural de los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca, mediante la implementación efectiva de acciones interculturales en los diferentes momentos del ciclo de vida, promoviendo el acceso, respeto y valoración de sus saberes y prácticas tradicionales dentro del sistema de salud, y contribuyendo a la mejora de la salud integral de las comunidades indígenas.

En este sentido para la actividad mga 1.2.6 Desarrollar una estrategia para la prevención, detección temprana y control de las ECNT con enfoque de atención primaria en salud - APS y Ciudades, entornos y ruralidades, se incluye el insumo "Convenio interadministrativo para la implementación de equipos básicos asistenciales con enfoque



diferencial étnico para los pueblos indígenas" por valor de \$ 9.878.878.650.

Con respecto a la justificación financiera es pertinente señalar que conforme a la adición de recursos se tiene un valor de \$10.277.814.106 que corresponde al 11,18% sobre el valor inicialmente viabilizado, la nueva estructura financiera queda de la siguiente manera:

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)					
ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
		2025	2026	2027	
DEPARTAMENTO		30,459,015,196.72	30,640,241,665.64	30,812,684,330.64	91,911,941,193
MUNICIPIO					0
NACION		10,277,814,106			10,277,814,106
OTRO					0
TOTAL		40,736,829,303	30,640,241,666	30,812,684,331	102,189,755,299

De acuerdo con la solicitud por costo de cada una de las actividades, la cadena de valor que soporta la presente viabilidad ajustada queda de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
	Producto 1: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (Producto principal del proyecto)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas.	1.1.1	Actividad 1: Realizar campañas de salud en municipios con bajas coberturas en vacunación	4.536.000.000
			1.1.2	Actividad 2: Servicio de entrega de materiales y transporte para realizar las campañas de salud en municipios con bajas coberturas en vacunación	3.048.389.994
			1.2.1	Actividad 3: Implementar una estrategia departamental para la reducción de la mortalidad materna	7.519.480.137
			1.2.2	Actividad 4: Implementar en los 42 municipios las tres estrategias (intersectorial, comunitaria, institucional) del programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda - IRA y la infección diarreica aguda - EDA en menores de 5 años	2.913.317.460
			1.2.3	Actividad 5: Implementar una estrategia departamental de seguridad alimentaria y nutricional	8.257.827.324
			1.2.4	Actividad 6: Implementar una estrategia de promoción de la convivencia social y la salud mental	8.700.261.120
			1.2.5	Actividad 7: Desarrollar una estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria conforme a los lineamientos de la entidad	278.953.000
			1.2.6	Actividad 8: Desarrollar una estrategia para la prevención, detección temprana y control de las ECNT con enfoque de atención primaria en salud - APS	16.033.894.575



MEJORAR LA SALUD PÚBLICA Y LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO	Producto 2: Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementados		y Ciudades. entornos y ruralidades	
			1.2.7	Actividad 9: Implementar en 17 municipios del Departamento del Cauca estrategias para la prevención de las alteraciones de la salud bucal.	864.000.000
			1.2.8	Actividad 10: Implementar en los 42 de municipios del Departamento del Cauca el Modelo de Gestión de Discapacidad	2.145.870.748
			1.2.9	Actividad 11: Implementar en 42 municipios del Departamento del Cauca jornadas de promoción de entorno laboral saludable para población trabajadora informal.	1.571.200.000
			1.2.10	Actividad 12: Dialogos con sabedores tradicionales y ancestrales y divulgación de conocimientos	390.000.000
			1.2.11	Actividad 13: Diseñar e implementar una intervención de información, educación y comunicación para la salud a través de una estrategia de radio comunitaria en 5 municipios del departamento del Cauca	129.600.108
			1.2.12	Actividad 14: Realizar procesos de educación participativa en estilos de vida saludable y cursos de humanización al sistema de salud con enfoque del curso de vida de vejez	232.200.000
			1.2.13	Actividad 15: Dialogos con el adulto mayor y divulgación de conocimientos	524.840.000
			1.2.14	Actividad 16: implementar el proceso de educación para la salud en habilidades para la vida	2.321.488.201
	Producto 3: Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	1.3.1	Actividad 17: Implementar una estrategia departamental para la reducción de la mortalidad infantil	2.816.240.000
			1.3.2	Actividad 18: Asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento y evaluación a las acciones de salud pública con enfoque diferencial a las IPS y administraciones municipales del Departamento de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública y demás normatividad vigente	30.720.600.000
	Producto 4: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes.	1.4.1	Actividad 19: Desarrollar una estrategia para la prevención, detección temprana y control de Tb con enfoque de atención primaria en salud - APS y Ciudades. entornos y ruralidades saludables y sostenibles - CERSS	3.551.680.632
				Actividad 20: Desarrollar una	



	emergentes. reemergentes y desatendidas	reemergentes y desatendidas implementadas	1.4.2	estrategia para la prevención. detección temprana y control de Lepra y prevencionde discacidad con enfoque de atención primaria en salud - APS y Ciudades. entornos y ruralidades saludables y sostenibles - CERSS	814.000.000
	Producto 5: Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles Indicador principal :	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	1.5.1	Actividad 21: Implementar una estrategia departamental para la prevención y diagnóstico oportuno de cáncer con enfoque de género.	986.400.000
			1.5.2	Actividad 22: Servicio de logística y transporte para implementar una estrategia departamental para la prevencion y diagnostico oportuno de cancer con enfoque de genero	1.043.512.000
	Producto 6: Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes. reemergentes y desatendidas implementadas	1.6.1	Actividad 23: Capacitación en identificación de riesgos. vulnerabilidad y amenazas ante eventos adversos. emerfencias y desastres	572.400.000
			1.6.2	Actividad 24: Articulación y coordinación permanente con la red hospitalaria del Departamento del Cauca fortaleciendo el proceso de referencia y contra referencia. para la atencion y el traslado de los persona afectadas en salud en situaciones de urgencias. emergencias. desastres y otras situaciones en salud vitales	2.217.600.000
TOTAL					102.189.755.299

El detalle de las modificaciones a los insumos de las actividades, se encuentran en el presupuesto ajustado No.1 que hace parte de la presente solicitud.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizado, cadena de valor y formato de regionalización ajustados. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con adición de recursos a la vigencia a 2025, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en la plataforma PIIP.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2020-1905: Salud pública
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- El presente concepto no implica asignación de recursos.



FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	14-Mayo-2025	